

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Lunes 22 de Abril de 1940

NUMERO 8252

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA Sección Segunda

Resolución 41 de 7 de Marzo de 1940, concediendo a Antonio o Antonino González libertad condicional.
Resolución 42 de 9 de Marzo de 1940, concediendo a Luciana Torres libertad condicional.
Resolución 43 de 12 de Marzo de 1940, reconociendo personería jurídica al Club Los Gatos.
Resolución 44 de 12 de Marzo de 1940, concediendo libertad condicional a Julio Valencia (a) Tula.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Decreto 50 de 8 de Marzo de 1940 por el cual se lamenta la muerte del excelentísimo señor doctor Jacinto Bienvenido Peynado, Presidente de la República Dominicana.
Resolución No 12 de 20 de Marzo de 1940, por la cual se concede una autorización a la Cia. Panameña de Alimentos, S. A.
Decreto 55 de 14 de Marzo de 1940, por el cual se hacen nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.
Decreto 56 de 16 de Marzo de 1940, por el cual se declara insubsistente nombramiento en Correos y Telégrafos y se nombra reemplazo.
Decreto 57 de 16 de Marzo de 1940, por el cual se hace nombramiento en el ramo consular.
Decreto 58 de 19 de Marzo de 1940, por el cual se acredita una misión especial para representar a Panamá en la transmisión de mando supremo en Costa Rica.
Decreto 59 de 19 de Marzo de 1940, por el cual se hacen nombramientos en el ramo de Correos y Telégrafos.
Decreto 60 de 19 de Marzo de 1940, por el cual se adiciona el Decreto No 7 de 11 de Enero de 1940, relacionado con el primer Congreso Continental Indigenista que se celebrará en México.
Decreto 61 de 19 de Marzo de 1940, por el cual se nombra Delegado al Octavo Congreso Científico Financiero Panamericano que se celebrará en la capital de los Estados Unidos.
Decreto 62 de 19 de Marzo de 1940, por el cual se concede la distinción nacional al honorable señor Maurice Thaler y a su excelencia doctor Luis Felipe Lira Girón.
Decreto 63 de 20 de Marzo de 1940, por el cual se hace una promoción en la Orden Nacional de Vasco Núñez de Balboa.
Decreto 64 de 25 de Marzo de 1940, por el cual se nombra un auxiliar.

Decreto 65 de 26 de Marzo de 1940, por el cual se nombran nuevos miembros de la Comisión Panamericana.
Decreto 66 de 26 de Marzo de 1940, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.
Decreto 67 de 26 de Marzo de 1940, por el cual se hace nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.
Decreto 68 de 26 de Marzo de 1940, por el cual se declara insubsistente nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos y se nombra reemplazo.
Decreto 69 de 29 de Marzo de 1940, por el cual se declara insubsistente nombramiento en Correos y Telégrafos y se nombra reemplazo.
Decreto 70 de 30 de Marzo de 1940, por el cual se hace nombramiento en el ramo consular.
Decreto 71 de 30 de Marzo de 1940, por el cual se concede condecoración nacional a varias personas.
Decreto 72 de 30 de Marzo de 1940, por el cual se hacen varios nombramientos en Correos y Telégrafos.
Decreto 73 de 30 de Marzo de 1940, por el cual se hace un nombramiento en Correos.
Decreto 74 de 30 de Marzo de 1940, por el cual se hace una promoción y un nombramiento en Correos y Telégrafos.

Departamento Diplomático

Resolución 10 de 7 de Marzo de 1940, concediendo vacaciones al Sr. José E. Ehrman Lefevre.
Resolución 11 de 14 de Marzo de 1940, concediendo vacaciones a la Sr. Dolores M. de Humbert.
Resolución 12 de 29 de Marzo de 1940, concediendo vacaciones al Sr. Ernesto B. Fabrega.
Resolución 13 de 30 de Marzo de 1940, concediendo vacaciones al Sr. Julio E. Briceño.

Vida Oficial de Provincias

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas rezagados.

Cartas rezagadas.

Información general.

Avisos y Edictos.

Sria. de Gobierno y Justicia

LIBERTAD CONDICIONAL

RESOLUCION NUMERO 41.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución Número 41.—Panamá, 7 de marzo de 1940.

Antonio o Antonino González, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, reo del delito de Homicidio, quien se encuentra en la Colonia Penal de Coliba sufriendo su pena de 10 años de reclusión que le fué impuesta por el Juez Superior de la República en sentencia proferida con fecha 3 de Junio de 1933, solicita al Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

a) Un certificado de buena conducta durante todo el tiempo de su permanencia allí expedido por el Director del Establecimiento indiciendo; y,

b) Copias de las sentencias de ambas instancias dictadas en su causa donde no aparece como reincidente.

Compruébese además que ha cumplido ya las tres cuartas

tas partes de su condena, dejando de este modo acreditada el derecho a la gracia solicitada.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder a Antonio o Antonino González la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, siendo entendido que esta Resolución será revocada si el agraciado infringiere nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Se ordena su libertad desde esta fecha por haber cumplido lo que le corresponde de su reclusión.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Gobierno y Justicia.

LEOPOLDO ARSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 42.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución Número 42.—Panamá, marzo 9 de 1940.

Luciana Torres, panameña, mayor de edad, soltera, de color castaño, reo del delito de hurtos personales, quien se encuentra en la Cárcel del Circuito de Boquerón

del Toro sufriendo su pena de un año de reclusión que le fué impuesta por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en sentencia proferida con fecha 27 de Junio de 1939, reformatoria de la dictada por el Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro el 9 de Mayo del mismo año, solicita al Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

a) Un certificado de buena conducta durante todo el tiempo de su permanencia allí expedido por el Director del Establecimiento indicado; y.

b) Copias de las sentencias de ambas instancias dictadas en su causa donde no aparece como reincidente.

Comprueba además que ha cumplido ya las tres cuartas partes de su condena, dejando de este modo acreditado el derecho a la gracia solicitada.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Concédesse a Luciano Torres la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, siendo entendido que esta Resolución será revocada si la agraciada infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Se ordena su libertad desde esta fecha por haber cumplido lo que le corresponde de su reclusión.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Gobierno y Justicia,
LEOPOLDO AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 43

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución Número 43.—Panamá, 12 marzo de 1940.

En memoria de fecha 19 de febrero pasado, el señor Salvador Marengo solicita al Poder Ejecutivo que se reconozca como Persona Jurídica al Club denominada "Los Gatos" y apruebe sus estatutos de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

- a) Acta de fundación del Club "Los Gatos".
- b) Copia autenticada de los estatutos de la Sociedad.
- c) Acta que comprueba la Personería del solicitante.

Como de la lectura de estos documentos se observa que los fines del Club son de carácter social y que no pugnan con la moral, las leyes y las buenas costumbres,

SE RESUELVE:

Reconócese como Persona Jurídica al Club denominado "Los Gatos" y se aprueban sus estatutos conforme a los artículos 18 y 20 de la Constitución Nacional en armonía con el 64 del Código Civil.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Gobierno y Justicia,
LEOPOLDO AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución Número 44.—Panamá, 12 de marzo de 1940.

Juana Valencia (a) Tula, panameña, de 28 años de edad, soltera, de oficios domésticos, reo del delito de hurto, quien se encuentra en la Cárcel Modelo sufriendo su pena de seis meses y diez días de reclusión que le fué impuesta por el Juez Segundo del Circuito de Colón en sentencia proferida con fecha 19 de Julio de 1939, solicita al Poder Ejecutivo que le conceda la libertad condicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal.

Con documentos auténticos ha comprobado que es panameña, que ha observado buena conducta durante todo el tiempo de su permanencia en el establecimiento de castigo y que cumple las tres cuartas partes de su condena el día 15 del presente mes, dejando de este modo acreditado el derecho a la gracia solicitada.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Concédesse a Juana Valencia (a) Tula, la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, siendo entendido que esta Resolución será revocada si la agraciada infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Se ordena su libertad desde la fecha arriba indicada por cumplir entonces lo que le corresponde de su reclusión.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Gobierno y Justicia,
LEOPOLDO AROSEMENA.

Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
LAMENTASE FALLECIMIENTO

DECRETO NUMERO 50 DE 1940
(de 8 de marzo)

por el cual se lamenta la muerte del Excelentísimo señor Doctor Jacinto Bienvenido Peynado, Presidente Constitucional de la República Dominicana.

EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Encargado de Negocios Interino de la República Dominicana en Panamá ha informado por nota de fecha de hoy a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones que el Excelentísimo señor Doctor Jacinto Bienvenido Peynado, Presidente Constitucional de la República Dominicana, dejó de existir en la noche del 7 de este mes;

Que la desaparición del Jefe de un Estado amigo y hermano es motivo de justa consternación para el Gobierno y pueblo de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Lamentase la muerte del Excelentísimo señor Doctor Jacinto Bienvenido Peynado, Presidente Constitucional de la República Dominicana, y en señal de duelo ordenase mantener izada por tres días a media asta el pabellón nacional en los edificios públicos del Estado.

Artículo 2º Remítase copia auténtica de este Decreto al Gobierno de la República Dominicana por conducto de su Legación en Panamá.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicación
NARCISO GARAY.

DESTITUCIONES

DECRETO NUMERO 56 DE 1940
(de 16 de marzo)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos y se nombra un reemplazo.

EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento que se hizo en el señor Agustín Guardia para Centro de la Agencia Postal de Colón y nómbrase en su reemplazo al señor Simón Vázquez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicación
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 65 DE 1940
(de 26 de marzo)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos y se nombra su reemplazo.

EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento que se hizo en el señor Carlos A. Reid para Administrador Subalterno de Correos de Guabito, Provincia de Bocas del Toro, y nómbrase en su reemplazo al señor Arturo López.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicación
NARCISO GARAY.

ACREDITASE MISION

DECRETO NUMERO 55 DE 1940
(de 19 de marzo)

por el cual se acredita una Misión Especial para que represente a la República de Panamá en la transmisión del Mando Supremo de la República de Costa Rica.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DEL
PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo 1º Acreditase una Misión Especial para que represente a la República de Panamá en las ceremonias inherentes a la transmisión del Mando Supremo de la República de Costa Rica, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de San José el día 8 de Mayo de este año.

Artículo 2º Dicha Misión constará de un Embajador Extraordinario en Misión Especial, de un Ministro Plenipotenciario y de un Secretario, cargos para desempeñar los cuales nómbrase respectivamente a los señores doctor Belisario Porras, don Francisco de la Espriella y Coronel Ricardo Arango J.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicación
NARCISO GARAY.

ADICIONASE DECRETO

DECRETO NUMERO 60 DE 1940
(de 19 de marzo)

por el cual se adiciona el Decreto número 7 de 11 de enero del presente año relacionado con el Primer Congreso Continental Indigenista que se celebrará en Pátzcuaro, México.

EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia que va a tener al Primer Congreso Continental Indigenista proyectado para celebrarse en Pátzcuaro, México, el 14 del mes de abril próximo, el Gobierno de Panamá ha juzgado conveniente aumentar su representación en él,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Rector de la Universidad Nacional, doctor Octavio Méndez Pereira, para que en su calidad de Ministro de Panamá en México, don Manuel María Valdés, ya nombrado Delegado de la República, concurra en representación de la República y tome parte en los debates y trabajos del Primer Congreso Indigenista que se reunirá en Pátzcuaro, Estado de Michoacán, México, el 14 de abril de 1940.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicación
NARCISO GARAY.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 55 DE 1940
(de 14 de marzo)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase sirviente de asco de la Agencia Postal de Panamá, al señor Jeremías de la Cruz, en remplazo del señor Manuel Puyol quien ha sido promovido a otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 57 DE 1940
(de 16 de marzo)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular

EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Vicecónsul honorario de Panamá, en Caracas, Estados Unidos de Venezuela, al señor don Alcides Ayala.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 58 DE 1940
(de 19 de marzo)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a la señorita Lilia Raquel Rivera, Telegrafista de Cuarta categoría, clase "A", en remplazo de la señorita Mariana Alvarado quien ha renunciado el cargo.

Artículo 2º. Nómbrase, los siguientes Mensajeros de la República, así:

Eloya Medina, Mensajero de 2ª categoría de la Oficina de Santiago en remplazo de José del C. Adams, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Cefirino Rodríguez, Mensajero de 4ª categoría de la Oficina de Santiago, en remplazo de Concepción Rodóñez cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Francisco Maibori, Mensajero de 5ª categoría de la Oficina de Divisa, en remplazo de Victoriano C. López, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 61 DE 1940
(de 9 de marzo)

por el cual se nombra Delegados al Octavo Congreso Científico Panamericano que se celebrará en la ciudad de Washington.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de los Estados Unidos de América ha invitado al Gobierno de Panamá para que participe en el VIIIº Congreso Científico Panamericano que se reunirá en la ciudad de Washington, D. C., del 13 al 18 de mayo de 1940, el cual se celebrará conjuntamente con las ceremonias conmemorativas del Cincuentenario de la fundación de la Unión Panamericana.

Artículo 1º. Nómbrase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá en Washington, Su Excelencia el doctor don Jorge E. Boyd, Delegado de Panamá al Octavo Congreso Científico Panamericano que se reunirá en aquella ciudad el 10 de mayo del presente año, para que represente a la República y tome parte en los debates de la Sección de Derecho Público, Derecho Internacional y Jurisprudencia, así como para que presida la Delegación a dicho Congreso.

Artículo 2º. Nómbrase al Rector de la Universidad Nacional, señor doctor Octavio Méndez Pereira, Delegado al mismo Congreso en la Sección de Educación.

Artículo 3º. Nómbrase al Director del Departamento de Higiene y Beneficencia, señor doctor Amadeo Vicente Mastellari, Delegado a la Sección de Higiene Pública y Medicina, y

Artículo 4º. Nómbrase al señor don Abdiel J. Arias, Delegado a la Sección de Estadística, rama comercial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 64 DE 1940
(de 25 de marzo)

por el cual se hace el nombramiento de un Canciller.

EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ricardo Romero Jr., Canciller de Segunda Categoría del Consulado General de Panamá en Kingston, Jamaica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

NOMBRASE COMISION

DECRETO NUMERO 65 DE 1940
(de 25 de marzo)

por el cual se nombra nuevos miembros de la Comisión

Panamericana dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, creada a virtud de Resolución aprobada por la Tercera Conferencia Internacional Americana de Río de Janeiro.

**EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.**

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que por medio de Resolución aprobada el 13 de agosto de 1906 en Río de Janeiro, La Tercera Conferencia Internacional Americana recomendó a los Gobiernos representados en ella la formación de Comisiones dependientes de las Secretarías o Ministerios de Relaciones Exteriores para que se encargaran de gestionar la aprobación de las resoluciones adoptadas por las Conferencias Internacionales Americanas y de suministrar a la Oficina Internacional establecida en Washington los datos que ella necesitaba para la preparación de sus trabajos;

2º Que por Decreto N° 41 de 20 de julio de 1908 fueron nombrados miembros de la Comisión de que trata la Resolución arriba referida de la Tercera Conferencia Internacional Americana, los señores Demetrio H. Brid, Nicanor Villalaz, Francisco V. de la Espridilla, Tomás Arias y Santiago de la Guardia, hoy todos difuntos; y por Decretos posteriores número 38 de 24 de diciembre de 1918 y 1º de 4 de Enero de 1923, se nombró nuevo personal que hoy se encuentra en su totalidad difunto, no presente o incapacitado para actuar.

3º Que para dar impulso a las actividades panamericanas en la República se hace indispensable proceder al nombramiento de nuevo personal.

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase miembros principales de la Comisión Panamericana de Panamá, a los señores Julio J. Fábrega, José E. Lefevre, Ricardo A. Morales, Jephth B. Duncan y Pedro Moreno Correa.

Artículo 2º Nómbrase suplentes para reemplazar por su orden a cualquiera de los miembros principales en su falta temporal o absoluta, a los señores:

- 1er. Esther N. de Calvo.
- 2º Juan Rivera Reyes.
- 3º Erasmo de la Guardia.
- 4º Ernesto de J. Castillero.
- 5º Cristóbal Rodríguez.

Artículo 3º Las funciones de los miembros de la Comisión, serán las siguientes:

- a) Gestionar la aprobación de las resoluciones adoptadas por las Conferencias Internacionales Americanas;
- b) Suministrar a la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, hoy Unión Panamericana, establecida en Washington todos los datos que necesite para la preparación y realización de sus trabajos.
- c) La Comisión ejercerá las demás funciones que el Poder Ejecutivo tenga a bien conferirle.

Artículo 4º Los gastos eventuales de escritorio y otros que ocasione el funcionamiento de la Comisión serán imputables a la partida destinada en el Presupuesto de gastos de la vigencia en curso, a sufragar gastos extraordinarios del Despacho de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

**DECRETO NUMERO 66 DE 1940
(de 26 de marzo)**

por el cual se hace un nombramiento en el
Ramo Consular.

**EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.**

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Vice-cónsul honorario de Panamá en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, al señor Alfred E. Shrigley Jr., para suceder al difunto Alfred E. Shrigley.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

**DECRETO NUMERO 67 DE 1940
(de 26 de marzo)**

por el cual se hace un nombramiento en el
Ramo de Correos y Telégrafos.

**EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.**

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Portero de la Agencia Postal de Panamá, al señor Rob'to Rudas, en reemplazo del señor Manuel Rudas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

**DECRETO NUMERO 68 DE 1940
(de 30 de marzo)**

por el cual se declara un nombramiento insubsistente y se nombra su reemplazo en el Ramo de
Correos y Telégrafos.

**EL PRIMER DESIGNADO
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.**

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Guardalínea del Telégrafo al señor Abel de la Cruz, en reemplazo del señor José del C. Carrasco, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 70 DE 1940

(de 30 de marzo)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular

EL PRIMER DESIGNADO

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Rogelio Paredes, Canciller del Consulado General de Panamá en Nueva Orleans, Estados Unidos, en reemplazo del señor José I. Mojica, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 72 DE 1940

(de 30 de marzo)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telégrafos.

EL PRIMER DESIGNADO

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase Telefonista de Tercera categoría de Playa Chiquita, Provincia de Colón, al señor José de J. Valencia, en reemplazo del señor Romualdo Valencia, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º. Nómbrase Guardalínea de Quinta categoría en el trayecto comprendido entre María Chiquita y Guancho, al señor Sebastián Cuadra, en reemplazo del señor Modesto Ceballos Jr., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 73 DE 1940

(de 30 de marzo)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

EL PRIMER DESIGNADO

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Jefe de la Sección de Correos Aereo de la Agencia Postal de David, al señor Rafael Sanmartín, en reemplazo del señor Lorenzo Barroza, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.
NARCISO GARAY.

CONDECORACIONES

DECRETO NUMERO 62 DE 1940

(de 19 de marzo)

por el cual se concede la Condecoración Nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa creada por la Ley 27 de 1937, (de 28 de Enero)

EL PRIMER DESIGNADO

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo resuelto por el Gran Consejo de la Orden,

DECRETA:

Artículo único. Concédese la Condecoración Nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, a las siguientes personas por servicios importantes prestados a la Nación:

Al Honorable señor Manuel Thatcher, Jefe del Departamento Civil de la Zona del Canal de Panamá, y ex-Representante al Congreso de los Estados Unidos de América, en el grado de Comendador con placa;

A Su Excelencia el doctor Luis Felipe Lira Girón, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia ante el Gobierno del Ecuador, y encargado de los intereses de Panamá en Quito, en el grado de Comendador con Placa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 71 DE 1940

(de 30 de marzo)

por la cual se concede la Condecoración Nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, creada por la Ley 27 de 1937, (de 28 de Enero)

EL PRIMER DESIGNADO

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo resuelto por el Gran Consejo de la Orden,

DECRETA:

Artículo único. Concédese la Condecoración Nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa a los siguientes oficiales que encabezan la escuadrilla aérea del Ejército del Perú en su vuelo de buena voluntad por las capitales de las naciones suramericanas y que actualmente visitan a Panamá:

Al Teniente Coronel señor Armando Revoredo, en el grado de Comendador;

Al Capitán señor Jorge Vigil, en el grado de Caballero;

Al Teniente señor Ernesto Gómez Cornejo, en el grado de Caballero.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.
NARCISO GARAY.

GACETA OFICIAL, LUNES 22 DE ABRIL DE 1940

7

PROMOCIONES**DECRETO NUMERO 63 DE 1940**

(de 20 de marzo)

por el cual se hace una promoción en la Orden Nacional de Vasco Núñez de Balboa.

EL PRIMER DESIGNADO**ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.**

en uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo resuelto por el Gran Consejo de la Orden en sesión celebrada en el día de hoy,

DECRETA:

Artículo único. Promuévase al grado de Gran Cruz de la Condecoración Nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, al Honorable señor Leo A. Rowe, Director General de la Unión Panamericana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,
NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 74 DE 1940

(de 30 de marzo)

por el cual se hace una promoción y un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

EL PRIMER DESIGNADO**ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.**

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo 1º Promuévase al cargo de Telegrafista de Segunda categoría, al señor Alcides Alvarez, actual Telegrafista de Tercera categoría, clase "A", en reemplazo de la señorita Mercedes Pasco, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º Nómbrase Telegrafista de Cuarta categoría, clase "A", a la señorita Angela Muñoz, en reemplazo del señor Alcides Alvarez, quien ha sido promovido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,
NARCISO GARAY.

VACACIONES**RESOLUCION NUMERO 10.**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Diplomático.—Resolución Número 10.—Panamá, 7 de marzo de 1940.

Vista la comunicación de 4 de febrero último dirigida a esta Secretaría por el Encargado de Negocios Interino de Panamá ante los Gobiernos de Francia y Gran Bretaña, señor don José E. Ehrman Lefevre, por medio de la cual solicita que se le conceda, a partir del 1º de mayo de este año y de conformidad con el artículo 27 de la Ley 63 de 1938, cuarenta y cinco (45) días de licencia con sueldo.

SE RESUELVE:

Concédesse licencia al señor don José E. Ehrman Lefevre, Encargado de Negocios interino de Panamá ante los Gobiernos de Francia y Gran Bretaña, para ausentarse de la sede de la Legación a partir del 1º de mayo de este año, de conformidad con lo que establece en el artículo 27 de la Ley 63 de 1938.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,
NARCISO GARAY.

RESOLUCION NUMERO 11.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Diplomático.—Resolución Número 11.—Panamá, Marzo 14 de 1940.

Vista la comunicación por la cual la señora Delmira M. de Humber, Estenógrafa de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, pide se le conceda un mes de vacaciones a partir del día primero (1º) de Abril próximo de conformidad con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Concédesse a la señora Delmira M. de Humber, Estenógrafa de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, un mes de vacaciones a partir del día primero 1º de abril próximo, de conformidad con la disposición legal arriba citada.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,
NARCISO GARAY.

RESOLUCION NUMERO 12.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Diplomático.—Resolución Número 12.—Panamá, 29 de marzo de 1940.

Vista la comunicación de 7 de los corrientes, dirigida a esta Secretaría por el Ministro de Panamá en Cuba y República Dominicana, señor don Ernesto B. Fábrega, por medio de la cual solicita que se le conceda vacaciones, a partir del 20 de abril próximo venidero,

SE RESUELVE:

Concédesse vacaciones al señor don Ernesto B. Fábrega, Ministro de Panamá en Cuba y República Dominicana, para ausentarse de la sede de la Legación a partir del 20 de abril de este año, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 63 de 1938.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,
NARCISO GARAY.

RESOLUCION NUMERO 13.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES**SUSCRIPCION MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUSCRIPCION ANUALEn la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 9.10**OFICINA:****ADMINISTRACION**

Calle 11 Oeste, No. 2—Tel. 10641. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo: No. 187 la Sra. de Hacienda y Tesoro.

Departamento Diplomático.—Resolución Número 13.—Panamá, 30 de marzo de 1940.

Visto el radiograma de 29 de este mes dirigido a esta Secretaría por el señor Julio E. Briceño, Primer Secretario de la Embajada de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio del cual solicita vacaciones a partir del 1° del mes entrante, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 63 de 1938,

SE RESUELVE:

Concederse vacaciones al señor Julio E. Briceño, Primer Secretario de la Embajada de Panamá ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, a partir del 1° del mes de abril próximo, de conformidad con lo que se establece en el artículo 27 de la Ley 63 de 1938.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,
NARCISO GARAY.**VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS****ACTA**

de la visita practicada por el Alcalde del Distrito a la Tesorería Municipal del mismo, correspondiente a los meses de Julio a Noviembre de 1939.

En Portobelo, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo los tres de la tarde, se trasladó el Sr. Alcalde del Distrito, en asocio del suscrito Secretario a la Tesorería Municipal con el fin de pasarle vista de acuerdo con la Ley, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1939. Encontrándose en la Oficina el Sr. Nicolás Palma, actual Tesorero y Jefe de ella, se procedió al acto de la manera siguiente:

Traido a la vista el Libro de Caja, el de Cuentas corrientes y los salones, los que se encontraron bien llevados y en buen estado de limpieza, después de examinados se extrajo el siguiente resultado:

Saldo de mes anterior	B/. 9.565
Ingresos en el mes	150.150
suma	B/. 151.415
Egresos en el mes	140.185
Saldo para Agosto	B. 11.230
Saldo para Agosto	B/. 11.230
Ingresos en el mes	117.300
suma	B/. 128.530
Egresos en el mes	127.440

Saldo para Septiembre	B/. 1.090
Ingresos en el mes	119.750
suma	B/. 237.775
Egresos en el mes	161.165

Saldo para Diciembre B/. 76.610 |

Lo perteneciente a la Instrucción Pública es como sigue:

Saldo del mes anterior	B. 80.730
Ingresos en el mes de Julio	15.045
Ingresos en Agosto	11.730
Ingresos en Septiembre	11.975
Ingresos en Octubre	26.230
Ingresos en Noviembre	16.305 B. 162.015
Egresos en Julio	B. 18.500
Egresos en Agosto	9.400
Egresos en Septiembre	0.000
Egresos en Octubre	11.250
Egresos en Noviembre	0.000 B. 39.150

Saldo para Diciembre 1939 B. 122.865 |

Para constancia se firma la presente acta por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde,

BENITO CAÑAS A.

El Tesorero Municipal,

NICOLAS PALMA.

El Secretario,

Modesto Mark B.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 15 de Abril de 1940.

As. 3815: Escritura No 457 de 4 de Abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Catalina Sundquist de Medinger hace un préstamo adicional a Charlotte Ogilvie, garantizado con hipotecas y anticresis.

As. 3816:—Escritura No 461 de 4 de Abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Carlota López de Sosa hace un préstamo adicional a Alberto Alemán.

As. 3817:—Escritura No 458 de 4 de Abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Rita Villagra de Mapp vende a Apolinar Santamaría una finca de la Sección de Panamá; y éste constituye hipoteca a favor de Paul Kiener.

As. 3818:—Escritura No 50 de 50 de Agosto de 1939, del Consejo Municipal de Antón, por la cual el Municipio de Antón vende a Lorenzo Alveo un lote de terreno.

As. 3819:—Escritura No 43 de 26 de Marzo último, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Juan Miranda hipoteca a favor de Simón Ortega una finca rústica en Antón.

As. 3820:—Escritura No 36 de 13 de Marzo último, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Tomás Aguilar y otros, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Penonomé.

As. 3821:—Escritura No 451 de 5 de Abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Henrieta Shue de Brandford y Judith Armstrong de Shue declaran la construcción de una casa.

As. 3822:—Escriutura N° 976 de 4 de Octubre de 1938, de la Notaría 21 de este circuito, por la cual Joaquín Barahona vende a Dora Barahona y otros, una finca de la Sección de Panamá.

As. 3823:—Escriutura N° 208 de 16 de Febrero de 1940, de la Notaría 14 de este circuito, por la cual Gilda María Duque de Araúz declara la construcción de unas mejoras.

As. 3824:—Escriutura otorgada ante un Notario Público de Londres, Inglaterra, el 13 de Febrero de 1939, por la cual se protocoliza el acta de una reunión de la Junta Directiva de la "Remance Mines Limited" (Minas de Remance Limitada) que tuvo lugar en Africa House, Kingsway, London, el 5 de Julio de 1938.

As. 3825:—Escriutura otorgada ante un Notario Público de Londres, Inglaterra, el 15 de Diciembre de 1938, por la cual se protocoliza el acta de una reunión de la Junta Directiva de la "Remance Mines Limited", celebrada en Kingsway, Africa House, Londres, el 5 de Julio de 1938.

As. 3826:—Escriutura N° 423 de 30 de Marzo último, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Tallo Figueroa Sánchez vende una finca situada en el Distrito de Capira a María Chatagnon de Mendoza.

As. 3827:—Escriutura N° 452 de Abril actual, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Alberto Cecilio Motia y Marcel Penso celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3828:—Escriutura N° 443 de 4 de Abril actual, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual José Medlinger adiciona la Escritura Pública N° 1504 de 29 de Diciembre de 1938, de la Notaría 1°; y luego vende a César Augusto Sibaste Rivera y Lilia López de Sibaste un globo de terreno.

As. 3829:—Escriutura N° 42 de 14 de Febrero de 1940, del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad "Compañía Aresa Limitada".

As. 3830:—Escriutura N° 460 de 4 de Abril actual, de la Notaría 21 de este circuito, por la cual la sociedad anónima "Sofidena S. A." confiere poder general a Henri Zullig, Benébet Staelin y Adolf Voegelín, vecinos de Ginebra, Suiza.

As. 3831:—Patente Comercial N° 1758 de 30 de Marzo de 1940, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor BAKER AND COMPANY S. A., domiciliado en Panamá.

DIA 4 DE ABRIL DE 1940.

As. 3773:—Escriutura N° 126 de 29 de Marzo último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza copia de una acta de sesión celebrada por la Logia Court Brock N° 6725, Antigua Orden de Montañeses y un Certificado expedido por el Presidente y Secretario de dicha Logia.

As. 3774:—Matrícula N° 79 de 19 de Marzo último, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, expedida a favor del establecimiento comercial denominado "Maduro Fidanque Hermanos" situado en esta ciudad y de propiedad de "Maduro Fidanque Hermanos".

As. 3775:—Escriutura N° 81 de 20 de Marzo último, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, expedida a favor del establecimiento comercial denominado "Luis Sánchez e Hijo" situado en esta ciudad y de propiedad de Luis Sánchez e Hijo.

As. 3776:—Matrícula N° 84 de 2 de Abril actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, extendida

a a favor del establecimiento comercial denominado "Kelley's Ritz" situado en esta ciudad, y de propiedad de John Edward Stoeffell.

As. 3777:—Matrícula N° 85 de 2 de Abril actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Kool Stop" situado en esta ciudad, y de propiedad de Marta Edith Beeg de Minnix.

As. 3778:—Matrícula N° 86 de 2 de Abril actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "La Moda Americana" situado en esta ciudad, y de propiedad de Violeta Whitten.

As. 3779:—Matrícula N° 87 de 2 de Abril actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Chu Sue Seng" situado en esta ciudad, y de propiedad de Chu Sue Seng.

3780:—Matrícula N° 88 de 2 de Abril actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Griselda Lay" situado en La Chorrera, y de propiedad de Griselda Lay.

As. 3781:—Matrícula N° 87 de 2 de Abril actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Fong Wu y Cia. Ltda."

As. 3782:—Matrícula N° 80 de 2 de Abril actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Tim Kee" situado en esta ciudad y de propiedad de Liao Yet Sang.

As. 3783:—Escriutura N° 214 de 29 de Diciembre de 1939, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Francisco y Eugenio Hernández un globo de terreno denominado "El Sánchez" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 3784:—Escriutura N° 436 de 3 de Abril actual, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual la Sociedad "Grebien & Martinez Inc." abre una cuenta de crédito a Josefa Escobar cuyo pago se garantiza con hipoteca.

As. 3785:—Escriutura N° 132 de 3 de Abril actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Esther Mizrahi por medio de apoderado, vende a Albrecht Wangeheim una finca de la Sección de Colón.

As. 3786:—Escriutura N° 133 de 3 de Abril actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Albrecht Wangeheim vende a Emílio Mizrahi una casa de su propiedad en Colón.

As. 3787:—Escriutura N° 452 de 3 de Abril actual, de la Notaría 2° de este circuito, por la cual la "Sociedad de Comercio y Bienes Raíces S. A." vende a Juan Lombardi una finca en esta ciudad, y dicha compañía y Raúl Espinosa concedan una Escritura.

As. 3788:—Escriutura N° 124 de 27 de Marzo último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Ramon Romagosa declara cancelado un contrato de arrendamiento celebrado con José María González.

As. 3789:—Escriutura N° 428 de 2 de Abril actual, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual "R. W. Hebard & Co. of Panama Inc." vende una finca a Ramon Romagosa; y The National City Bank of New York declara cancelada una hipoteca sobre esta finca.

As. 3790:—Escriutura N° 155 de 1 de Febrero último, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York declara cancelada una hipoteca constituida a favor por Raúl Ernesto Jaén Polo.

As. 3791:—Escriutura N° 412 de 4 de Abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adicionan las Escrituras a que se refieren los asientos del DIARIO Nos. 3747 y 3748 del Tomo B° 26.

As. 3792:—Escriutura N° 437 de 3 de Abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza un documento de la sociedad denominada "PARTICIPATIONS AND EXPLORATIONS CORPORATION."

As. 3793:—Escriutura N° 406 d 27 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón de "ARAUZ & CIA. LTDA."

As. 3794:—Escriutura N° 408 de 27 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva, de comercio de responsabilidad limitada, "MARIANO SANCHEZ OTEIZA & CIA LTDA.", la cual podrá verificar sus actos comerciales bajo la razón comercial de PAN AMERICAN DISTRIBUTORS LTD."

As. 3795:—Escriutura N° 362 de 15 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual José Eduardo Díaz vende a Victor Antonio de León Sáenz una finca de la Sección de Panamá.

As. 3796:—Escriutura N° 320 de 19 de Octubre de 1932, de la Notaría del circuito de Chiriquí por la cual Vicente Olave cancela hipoteca y vende una finca de la Sección de Chiriquí a Agustina Rodríguez.

As. 3797:—Sentencia del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de 4 de Agosto de 1939, dictada en el juicio ordinario propuesto por el Municipio de Panamá contra María de los Dolores Sosa de Paredes y tras.

As. 3798:—Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 2 de Febrero de 1940, por la cual adiciona la sentencia a que se refiere el asiento anterior.

As. 3799:—Escriutura N° 424 de 30 de Marzo último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rodolfo Florencio Herbruger vende a Josefa Watts Garcés y a Guillermo Watts Garcés un lote de terreno ubicado en San Francisco de la Caleta de este Distrito.

As. 3800:—Escriutura N° 440 de 3 de Abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Santa Clara Beach Inc. vende dos lotes de terreno de una finca de la Sección de Cocle a Anna Wright.

As. 3801:—Escriutura N° 105 de 15 de Marzo último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de Alberto Cecilio Motta.

As. 3802:—Escriutura N° 106 de 15 de Marzo último, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de Alberto Cecilio Motta.

As. 3803:—Escriutura N° 268 de 28 de Febrero último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la American Trade Developing Company vende un lote de terreno a Roberto Augusto Benedetti.

As. 3804:—Escriutura N° 439 de 3 de Abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Grace Miller Brenture vende tres fincas de su propiedad, situadas en la Provincia de Chiriquí, a Robert Conrad Worsley.

As. 3805:—Escriutura N° 25 de 7 de Marzo último de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Rufino Ovalle y otros, un lote de terreno denominado "La Esperanza" ubicado en el Distrito de Pedasí.

As. 3806:—Escriutura N° 3 de 8 de Enero de 1940, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el

Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Feliciano Ramírez y otros, un globo de terreno denominado "La Quesería" ubicado en el Distrito de Pedasí.

As. 3807:—Escriutura N° 451 de Abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Icaza & Cia. Limitada vende un lote de terreno de la finca "Zanja de Toque" a Benito Alfonso Suárez.

As. 3808:—Escriutura N° 435 de 3 de Abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Adela Calderón de Sosa y The Chase National Bank of New York celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 3809:—Acta de Remate extendida el 28 de Diciembre de 1939, en el Despacho del Juzgado 3º de este circuito, por la cual se le adjudica a Angela Prieto de Mora una finca de la Sección de Panamá.

As. 3810:—Escriutura N° 435 de 2 de abril actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual la "Compañía Urbanizadora S. A." vende a Raquel Ramos de Hernández un lote de terreno en Paitilla, Sabanas de esta ciudad.

As. 3811:—Oficio N° 149 de 2 de abril actual, del Juez 1º de este circuito, por el cual ordena el levantamiento del secuestro decretado sobre las rentas de tres fincas de propiedad de Luis Florencio Estenoz Jr.

As. 3812:—Escriutura N° 447 de 4 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual María Concepción Hincapié y Florencia Josefina Hincapié venden una finca a Mauricio Fidanque de Castro; y la sociedad Icaza & Co. declara cancelada una hipoteca.

As. 3813:—Escriutura N° 444 de 4 de abril actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elida García, vda. de Donovan traspasa a Marco Sucre Calvo los bienes y derechos que le corresponden en la sucesión intestada de Samuel Donovan Linard.

As. 3814:—Escriutura N° 456 de 4 de abril actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual León Graham Greene constituye hipoteca a favor de Arango y Lyons, sobre una finca en este Distrito.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LISTA DE CARTAS REZAGADAS DEL MES DE FEBRERO DE 1940.

Letra A

- 1 Abrego Fania
- 2 Acosta Leandra
- 3 Adames Paulina
- 4 Adames Domvalda
- 5 Aguallimpia Juana B.
- 6 Aguilera Emeterio
- 7 Aguilera Julián
- 8 Aizpurúa Luisa
- 9 Alain Gerardo
- 10 Alcán Lilia
- 11 Alfaro Mario
- 12 Alvarado Petra
- 13 Allen José Luis
- 14 Anderson Teodoro
- 15 Aparicio Rosa
- 16 Aponte Rubén
- 17 Araúz Gavina
- 18 Arena Zenaida

GACETA OFICIAL, LUNES 22 DE ABRIL DE 1940

11

- 19 Arias G. Natividad
20 Arosemena Maria Bosques de
21 Arrocha Leonarda

Letra B

- 22 Barrios Isidra
23 Becerra Rodolfo
24 Beitia Elvia R.
25 Beitia Teófilo
26 Blight Bertie
27 Benilda Trinidad
28 Botacio Elvira
29 Bravo Andrés
30 Bustamante Felicidad

Letra C

- 31 Caballero Zoila
32 Camarena Candelaria
33 Camarena Florida
34 Can Leonor
35 Cano Félix (2)
36 Cárdenas Alicia
37 Carter F. G.
38 Carvajal Berta
39 Castillo América Leonor
40 Castillo Genarina de
41 Cedeño Jacinta C. de
42 Chacón América G. de
43 Chavarria I.
44 Chiari Josefa
45 Clifton Enrique
46 Collado Mauricio
47 Córdoba Basilio

Letra D

- 48 Dasurichi M. hamud
49 Díaz Carlos Manuel
50 Díaz Eulalia
51 Díaz B. Virgilio H.
52 Domínguez Paula

Letra F

- 53 Fajardo Gerónimo
54 Falcón S. Dorinda
55 Flores Felipe
56 Francis Raquel

Letra G

- 57 Gerchene Luíaa E. (2)
58 Gorchow Luisa (2)
59 González Beatriz
60 González Didio
61 González Emilia
62 González V. Fernando
63 González Francisca (2)
64 González Isidora
65 González Justina
66 González Laura Raquel
67 González Marcelina
68 González Matilde
69 Grayge Ted
70 Grizzle Paster A. A.

Letra H

- 71 Henríquez Eulogia
72 Hernández Leoncio
73 Hernández Rosa
74 Hernández Sara
75 Higuero Eva

Letra I

- 76 Iglesias Moisés

Letra J

- 77 Jackson Elside
78 Jaén Eligia
79 Jiménez Carlos
80 Jiménez Gerardo
81 Jiménez Manuel A.
82 Juárez Javier José

Letra L

- 83 Lara Martin
84 Lee Angela Eneida
85 Leis Juana Rosa
86 Lezcano Victoria
87 Londoño Rogelio Alfonso
88 López Algéllica
89 López Cipriano
90 López P. Dimas

Letra M

- 91 Magallón Gregorio
92 Marin Faustina
92 Marin Genarina
94 Martínez Ramona
95 Medina Guillermo
96 Medina Luis A.
97 Méndez Blanca
98 Mendoza Blanca
99 Meneses Clamencia
100 Molinar Juan
101 Montero Felicia
102 Monteverde Hilda
103 Montilla Elida María
104 Montilla Mercedes
105 Moreno Juan
106 Moreno Moisés Aníbal
107 Moscatel José A.
108 Mosquera Leonardo
109 Muñoz Pedro
110 Murillo Manuelita

Letra N

- 111 Nasilla Gerardo
112 Navarro Catalina
113 Nieto Rosa
114 Núñez Alvarez A.
115 Núñez Cristina
117 Núñez Rosa Elvira

Letra P

- 118 Pardo Sergio O.
119 Pearch Blanche
120 Pearson Mavis
121 Peña Guillermina
122 Pérez Fulvia
123 Pérez Micela
124 Pino Teresa (2)
125 Ponce Teófila T.
126 Puga Margarita

Letra Q

- 127 Quijada Raquel
128 Quintero A. Isaías

Letra R

- 129 Ramos Efigenia
130 Reales Juanita vda. de.

- 131 Remón Ruiz Dionisia
- 132 Ríos Lucía
- 133 Ríos Romero Luis
- 134 Rivera Antonina
- 135 Rivera C. Mariño
- 136 Rodríguez Antonia
- 137 Ruiz Aristides
- 138 Ruiz Máximo

Letra S

- 139 Salazar Herciña G. de
- 140 Sánchez Carlos Luis
- 141 Sánchez Petra María
- 142 Sánchez Víctor
- 143 Sánchez Victoria
- 144 Sandoval S. Rafael
- 145 Santamaría Geremías
- 146 Santamaría José U.
- 147 Santana Cristina
- 148 Serrú María de la Cruz
- 149 Sibauste Mauricio
- 150 Sierra Isabelita
- 151 Silar Gilma de
- 152 Silgado Inocencia J.
- 153 Simpson A.
- 154 Solano Félix
- 155 Soriano Alicia D.
- 156 Soto Teodoro
- 157 Springer Edith

Letra T

- 158 Taylor Joseph A.
- 159 Torres Agustín
- 160 Torres Ester
- 161 Torres Judith S. de

Letra U

- 162 Ulloa Rosa
- 163 Urriola Esperanza

Letra V

- 164 Vanega Eloisa
- 165 Vergara Dominga
- 1666 Vergara Ernesto J.
- 167 Vives D. Agustín P.

INFORMACION GENERAL

INSPECTORES DE EDUCACION

- Distrito Escolar de Aguadulce, Francisco Isturain.
- Distrito Escolar de Antón, Jorge E. Correa.
- Distrito Escolar de Bocas del Toro, Arturo Delvalle.
- Distrito Escolar de Bugaba, Manuel S. Salado.
- Distrito Escolar de la Capital Zona A, Ulpiano Rodríguez.
- Distrito Escolar de la Capital Zona B, Hernando Quirós.
- Distrito Escolar de la Capital Zona C, Pablo T. Calvo.
- Distrito Escolar de Colón, Manuel S. Aquino.
- Distrito Escolar de Chitré, J. M. Barria.
- Distrito Escolar de La Chorrera, Félix L. Figueroa.
- Distrito Escolar del Darién, José C. Melo.
- Distrito Escolar de David, Moisés Gómez.
- Distrito Escolar de Las Tablas, Manuel Celarín R.
- Distrito Escolar de Los Santos, Julio A. Rivera Z.
- Distrito Escolar de Nombre de Dios, Angel Santizo.
- Distrito Escolar de Penonomé, Fernando Lombardo.
- Distrito Escolar de Pesé, Pablo A. Pinzón.

- Distrito Escolar de Remedios, Carlos Núñez O.
- Distrito Escolar de San Francisco, Víctor Dosman.
- Distrito Escolar de Santiago, Manuel G. Castellero A.
- Distrito Escolar de Soná, Eduardo A. Reyes.
- Distrito Escolar de Taboga, Modesto Solís G.
- Inspector Visitador, Narciso Ayala.

MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- Dario Vallarino.
- Miguel Angel Grimaldo B.
- Manuel A. Herrera L.
- Dámaso A. Cervera.
- Carlos L. López.

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL

- Erasmo Méndez.
- Benito Reyes Testa.
- Ricardo A. Morales.
- Manuel de J. Jaén G.
- Víctor A. De León.

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

- Adriano Robles.
- José de la Cruz Pérez.
- Agustín Jaén Arosemena.
- José María Huerta. (actualmente en ejercicio).

JUECES DE CIRCUITO DE LA REPUBLICA 1ª PROVINCIA DE PANAMA

- Juez Primero: Eduardo A. Chiari
- Juez Segundo: Daniel Ballén.
- Juez Tercero: Publio A. Vázquez
- Juez Cuarto: Manuel Burgos
- Juez Quinto: Carlos Guevara
- Juez Sexto: Luis A. Carasco M.

2ª PROVINCIA DE COLON

- Juez Primero: Manuel A. Díaz E.
- Juez Segundo: Darío González

3ª PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

- Juez Primero: Zenón Návalo
- Juez Segundo: Alejandro Ramos

4ª PROVINCIA DE CHIRIQUI

- Juez Primero: Aurelio Granados
- Juez Segundo: Alfredo D. Dubois.

5ª PROVINCIA DE COCLE

Juez Primero:

Aquilino Tejeira

Juez Segundo:

Raúl E. Jaén J.

6ª PROVINCIA DE LOS SANTOS

Juez Primero:

Matías Texada

Juez Segundo:

Lisandro López

7ª PROVINCIA DE HERRERA

Juez Primero:

José I. Collado

Juez Segundo:

Francisco Ch. García.

8ª PROVINCIA DE VERAGUAS

Juez Primero:

Ignacio de J. Valdés

Juez Segundo:

Manuel de J. Gutiérrez

9ª PROVINCIA DEL DARIEN

Juez Primero:

Modesto Muñoz S.

GOBERNADORES

Provincia de Panamá:

Federico Boyd

Provincia de Colón:

Inocencio Gallardo Jr.

Provincia de Bocas del Toro:

Ramón Escobar

Provincia de Chiriquí:

Nicolás Sagel.

Provincia de Cocle:

Emiliano Arosemena

Provincia de Los Santos:

Everardo A. Decerega

Provincia de Herrera:

Sebastián Pinzón

Provincia de Veraguas:

Rodoifo L. Castrellón

Provincia del Darién:

Teodoro E. Méndez

FISCALES DE LA REPUBLICA

Fiscal del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial:
Erasmio E. Escobar.

Fiscal del Tribunal Superior del Segundo Dto. Judicial:
José María Vázquez Díaz.

Fiscal de la Provincia de Panamá:
Lienel Urriola U.

Fiscal de la Provincia de Colón:
José M. González R.

Fiscal de la Provincia de Bocas del Toro:
Hernando Santos K.

Fiscal de la Provincia de Chiriquí:
Santos Cortés.

Fiscal de la Provincia de Cocle:
José Eusebio Jaén A.

Fiscal de la Provincia de Los Santos:
Rubén Angulo.

Fiscal de la Provincia de Herrera:
Juan Antonio Rodríguez.

Fiscal de la Provincia de Veraguas:
Leopoldo Fábrega.

Fiscal de la Provincia del Darién:
Armando Landecho.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que los señores Alejandro Ferrer Lucuix y Dr. Daniel Chanis, han declarado disuelta y liquidada la sociedad "A. Ferrer & Compañía", que fué constituida por Escritura Pública de 13 de Agosto de 1919, de esta misma Notaría. El activo y pasivo han sido traspasados a la nueva sociedad de cuya constitución se haba a continuación.

Que los mismos señores han constituido una nueva sociedad colectiva de comercio, en esta ciudad de Panamá, habiendo sido designado como socio administrador el señor Alejandro Ferrer Lucuix.

Que el uso de la firma lo tendrán ambos socios, y que, por consiguiente, cada uno de ellos tendrá la capacidad legal para obligar por sí solo a la sociedad.

Que el capital social es la suma de B. 37,487.04, y que la sociedad tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de la escritura de constitución.

Así consta en la Escritura Pública No 499 de esta misma fecha y Notaría.

Para constancia se extiende este certificado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta (1940).

EDUARDO VALLARINO.
Notario Público Primero.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES
EN EL DISTRITO DE PANAMA

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en el Distrito de PANAMA, se pagarán así:

Del 7 de febrero al 7 de marzo de 1940, con descuento de 10%; del 8 de marzo al 30 de abril, a la par.

Del 10 de marzo al 10 de abril de 1940, con descuento Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, 25 de enero de 1940.

DEMETRIO FERNANDEZ G.
Sub-Administrador de Rentas Internas.

EDUARDO VALLARINO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

Que los señores Nusen Szwarc y Abraham Peltinovich han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, la cual se denomina "Szwarc y Peltinovich Limitada", y tiene su domicilio en la ciudad de Panamá.

Que la administración de la sociedad estará a cargo del socio Szwarc y que los socios tendrán el uso de la firma social, conjunta o separadamente.

Que el capital social es la suma de B/. 2,623.13, que han sido aportados así: por el socio Szwarc, B/. 841.22, y por el socio Peltinovich, B/. 1,781.91;

Que la sociedad tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir del primero (1º) de Junio de mil novecientos treinta y nueve pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios.

Así consta en la Escritura Pública N° 1341 de este año y Notaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve (1939)

EDUARDO VALLARINO,
Notario Público Primero.

AVISO OFICIAL

La Administración General de Rentas Internas

Suplica a los propietarios y administradores de bienes raíces, envíen a Despacho a la mayor brevedad posible, sobre los cuales están obligados al pago del impuesto, con el objeto de separar las copias de los recibos y enviarlas a su destino.

Las listas solicitadas deben expresar el nombre del propietario, el número de la finca, el lugar donde éstos están situados y la dirección completa de la persona encargada del pago de la contribución.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LAS PROVINCIAS DE COCLE, CHIRIQUI Y VERAGUAS

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en todos los Distritos de las Provincias de COCLE, CHIRIQUI Y VERAGUAS, se pagarán así:

Del 1º al 30 de abril de 1940, con descuento de 10%; del 1º al 31 de mayo a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 25 de marzo de 1940.

Administración General de Rentas Internas.

AVISO DE LICITACION

Has a la hora en que el reloj de esta oficina marque as 10 a.m. del día 23 de abril próximo, se recibirán propuestas en la Secretaría de Gobierno y Justicia para el suministro de artículos para uniformes de agentes del Cuerpo de Policía Nacional, por el término de dos (2) años, así:

Siete mil (7000) uniformes con pantalón largo.

Mil quinientos (1500) uniformes con pantalón corto, para usar con polainas.

Cinco mil seiscientos (5600) gorras con cubiertas extras cada una.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de primera clase.

Para ser poster hábil se requiere haber depositado previamente en el Banco Nacional la suma de quinientos balboas (B. 500.00), a órdenes del Secretario de Gobierno y Justicia.

El pliego de cargos puede consultarse en la Secretaría

de Gobierno y Justicia, durante los días hábiles, de 8 a 12 a.m. y de 2 a 5 p.m.

No habrá pujas ni repujas.

Panamá, marzo 15 de 1940.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Daniel Pinilla.

AVISO

El suscrito Administrador General de Rentas Internas, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día cuatro de Abril próximo, a las tres (3) de la tarde, para que tenga lugar la adjudicación provisional del correspondiente contrato para suministrar al Gobierno la cantidad de cien mil (100.000) timbres para el cobro del impuesto personal.

Las propuestas deberán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y entregadas en esta Oficina a más tardar dentro de la hora señalada. Con ellas debe acompañarse una fianza de quiebra por la suma de cien balboas (B. 100.00).

El correspondiente pliego de cargos puede ser consultado en esta Oficina en horas hábiles.

Panamá, Febrero 26 de 1940.

El Administrador General de Rentas Internas,

CARLOS QUINTERO.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles en todos los Distritos de la Provincia de Los Santos y en los Distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chame, Chepo, Chorrera, San Carlos y Taboga.

Los recibos del Impuesto de Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en todos los Distritos de la Provincia de Los Santos, se pagarán así:

Del 10 de abril al 10 de mayo de 1940, con descuento de 10%; del 11 de mayo al 1 de junio a al par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los recibos correspondientes a todo el año de 1940, en los Distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chame, Chepo, Chiriquí, Chorrera, San Carlos y Taboga, se pagarán en la forma siguiente:

Del 10 de abril al 10 de mayo, con descuento de 10%; de 11 de mayo al 31 de diciembre a la par. Y después de esta fecha con el recargo que señala la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 1º de abril de 1940.

Administración General de Rentas Internas.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles en las Provincias de Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en las Provincias de Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 15 de Febrero al 15 de Marzo de 1940, con descuento de 10%; del 16 de Marzo al 30 de Abril a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, al Liquidador co-

respondiente.

Panamá, 27 de Enero de 1940.

Demetrio Fernández G.,
Sub-Administrador de Rentas Internas.

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto sobre inmuebles en las Provincias del Darién y Herrera.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en todos los Distritos de las Provincias del Darién y Herrera, se pagarán así:

de 10%; del 10 de abril al 10 de mayo a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 5 de marzo de 1940.

El Administrador de Rentas Internas.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario adjunto, del Juzgado Tercero del Circuito, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha fijado el día 20 de mayo próximo para que dentro de las horas legales se efectúe la primera diligencia de remate de la tercera parte de la finca descrita a continuación, perseguida en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por Aaron Alfred Maduro contra Manuel Vásquez Ortega:

"Finca número 2257 denominada ESPAVE ubicada en jurisdicción del Distrito de Chame, en esta provincia, inscrita al folio doscientos cuarenta y dos, Tomo cuarenta y tres bajo el número dos mil doscientos cincuenta y siete, entre los siguientes linderos: Del nacimiento del Río Sajalises, la Cordillera del Cerro Grande al Sur, línea recta a los peñones donde sale la vertiente o cabecera de la Quebrada Monas, siguiendo su cauce hasta su portachelo, y de ahí hasta su desagüe en el Mar del Sur; y desde la cabecera del Río Sajalises, Cordillera Sur de Cerro Grande, tomando su curso al paso real denominado La Virgen, y de ahí continuando hasta el desagüe en el Mar del Sur, donde se une con la ya mencionada quebrada de Monas. Estos terrenos limitan al Sur con el mar y tierras pertenecientes al Municipio de Chame; al Noroeste y Norte, con los terrenos de la Hacienda Sajalises. Medidas: tres mil seiscientos veintiocho hectáreas".

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se admitirán posturas por suma no menor de las dos terceras partes de la base del remate, la que es de mil trescientos ochenta y dos balboas con cincuenta céntimos (B. 1,382.50), y de esta hora en adelante se procederá a las pujas y repujas para luego adjudicar el bien al mejor postor.

Es necesaria la previa consideración en la Secretaría del Tribunal del cinco por ciento (5%) de la suma mencionada para poderse acreditar como postor.

Panamá, Abril 18 de 1940.

El Secretario Ad-int.

Roberto Burgos.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que el señor Cristóbal L. Segundo, mayor de edad, vecino de esta ciudad y con cédula de identidad personal número 47-10706, en su carácter de apoderado de Rodolfo Tejada Paredes, mayor de edad, de este vecindario y con cédula de identidad personal número 47-HR11 y con cédula de identidad personal número 47-345, solicita del Tribunal, por medio de memorial del 25 de marzo próximo pasado, se le expida a su poderdante título de propiedad de una casa que éste construyó a sus expensas en la cabecera del distrito de La Chorrera, en terreno del municipio del mismo nombre.

La casa es de madera, de un piso alto, con techo de hierro acanalado y construida sobre pilares de madera. Sus dimensiones son las siguientes: largo, trece metros cuarenta centímetros (13 m. 40 ctm.); ancho, ocho metros treinta centímetros (8 m. 30 ctm.). Posee la casa los siguientes accesorios que deben quedar comprendidos en el título solicitado: una cocina que mide tres metros con treinta centímetros (3 m. 30 ctm.) de largo, por tres metros (3 m.) de ancho, y una noria con siete metros treinta y siete centímetros (7.37 m. de largo por cuatro metros cincuentisiete centímetros (4.57 m.) de ancho.

Los linderos del bien cuyo título se solicita son los mismos del lote de terreno en que ha sido edificado: por el Norte, la avenida de Rockefeller, antes calle extra del comercio; por el sur, avenida central; por el este, predio de Gerardo Aldrete o de su esposa Fredesvinda de Aldrete y uno perteneciente a Patricia Rodríguez; y por el oeste, cuartel o estación de policía, antes terrenos libres municipales.

Toda persona que se considere con derecho al bien descrito puede presentarse al Tribunal a hacerlo valer dentro del término de treinta días, a contar de la última publicación de este edicto.

Por tanto, se fija este edicto, por el término de treinta días hábiles, en lugar público de la Secretaría, hoy nueve de abril de mil novecientos cuarenta.

Panamá, Abril 9 de 1940.

El Juez,

J. R. ALMANZA.

El Secretario ad. int.

Roberto Burgos.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito, Suplente Ad-hoc, por medio del presente,

EMPLAZA

a Arthur R. Lohr para dentro del término de treinta días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, haga valer sus derechos, por sí o por medio de apoderado debidamente autorizado, en el juicio de divorcio que contra él ha instaurado su esposa Helen Silvander de Lohr.

Adviértase al emplazado que si al vencimiento del plazo fijado no se ha apersonado al Tribunal en la forma indicada, éste le nombrará un defensor con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, por el término de treinta días hábiles, hoy diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta.

Panamá, Abril 19 de 1940.

El Juez,

J. R. ALMANZA.

El Secretario ad. int.

Roberto Burgos.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A., número 38, Panamá School
Calle I., Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

Aéreo Nacional

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de Llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Días y horas de cierre de los Correos:

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES Y JUEVES: Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES Y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS Y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES Y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico) Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES Y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las de recibo del ferrocarril, de scooter o de los aviones. No es posible alterar esas horas caprichosamente. La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.

CIERRE DE CORREO MARITIMO

Para Buenaventura, Bogotá, Guayaquil, Quito, Paiza, Trujillo, Cuzco, Lima, Molendo, Arica, Iquique, Antofagasta, Santiago, Valparaíso, Buenos Aires, Montevideo, Asunción y Río de Janeiro, abril 19, por vapor Sta. Ana, a las 2:30 p.m.

Para Kingston, Nueva York y Europa, abril 19, por vapor Talamanca, a las 11 a.m.

Para Bocas del Toro, abril 19, por vapor B. de T. a las 2:30 p.m.

Para Pto. Linda, Curazao y San José de Costa Rica, abril 20, por vapor Veraguas, a las 3:30 p.m.

Para Buenaventura, Bogotá, Tambo, Esmeraldas, Bahía y Monte, abril 20, por vapor Monte, a las 9:30 a.m.

Para Tela, Habana y Nueva Orleans, abril 20, por vapor Tola, a las 3:30 p.m.

Para Cartagena, Barranquilla, Curazao, Caracas y Puerto España, abril 20, por vapor Stuyvesant, a las 3:30 p.m.

Para Puntarenas, Amapala, Managua, San Salvador y San José de Costa Rica, abril 20, por vapor Porcira, a las 9:30 a.m.

Para Los Mochis y Nueva York, abril 22, por vapor Imperial, a las 11 a.m.